



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

EXTRACTO de la Orden BSF/625/2025, de 29 de mayo, por la que se convoca el certamen "VIII Premio Jóvenes Creadores Aragoneses" para el año 2025.

BDNS(Identif.):836417

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/836417>)

Primero.- Objeto.

El objeto de esta Orden es aprobar la convocatoria del Certamen "VIII Premio Jóvenes Creadores Aragoneses" para el año 2025, y establecer sus modalidades.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas reguladas en esta Orden, los jóvenes aragoneses o residentes en Aragón desde al menos un año antes de la publicación de esta convocatoria de entre 14 y 35 años autores individuales o colectivos de una obra o trabajo tecnológico o artístico original y no premiado en otros certámenes.

Tercero.- Bases reguladoras.

Bases reguladoras: Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud, modificada mediante la Orden CDS/176/2021, de 4 de marzo, y la Orden BSF/1519/2024, de 14 de noviembre.

Cuarto.- Cuantía

a) Dos primeros premios de 5.000 €.

b) Cuatro segundos premios de 3.000 €.



c) Ocho terceros premios de 1.000 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden y finalizará el día 19 de septiembre de 2025.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.- La Consejera de Bienestar Social y Familia,
Carmen María Susín Gabarre.